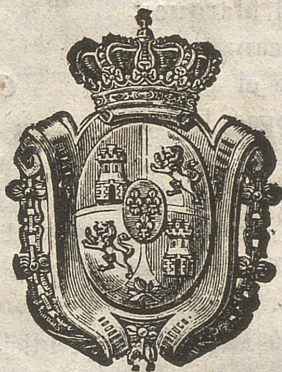


Núm. 82.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 11 de Julio de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 8 del corriente me dice lo siguiente:

„Los sublevados se han dirigido hácia Ciudad-Real, é intimado la rendicion á las escasas tropas que la guarnecen, las que despreciando sus impotentes amenazas han permanecido fieles al cumplimiento de su deber. Los primeros en vista de la actitud imponente de la guarnicion de Ciudad-Real, han emprendido de nuevo la marcha en direccion de Almagro. La division expedicionaria que salió de esta Côte, y á cuyo frente se ha colocado ya el General Ministro de la Guerra, continúa animada del mayor entusiasmo, y activamente se dirige desde Madrideojos en busca de los agitadores de la rebelion. Pasado mañana harán su entrada en esta Côte las fuerzas que acudilla el Capitan General de Búrgos. La partida de Republicanos que apareció en Albalat, provincia de Valencia, ha sido en pocas horas completamente destruida por la Guardia Civil. Otro tanto sucederá con otra que en el mismo sentido recorre algunos pueblos del Marquesado de Lombay hasta la via de Alcira, sobre la cual se dirigen las leales tropas de S. M. desde varios puntos de la provincia. De los partes recibidos de las demas del Reino, aparece que la tranquilidad continúa sin alteracion, to-

das las tropas fieles, todos los pueblos pacíficos. De igual beneficio disfruta esta Capital. De Real orden lo digo á V. S, para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento del público. Valladolid 10 de Julio de 1854. = Francisco del Busto.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha de ayer se sirve comunicarme la Real orden que sigue:

„En la marcha sin concierto que llevan las fuerzas sublevadas al mando de los ex-Generales O-donell y Dulce han adoptado el sistema de difundir las falsedades mas absurdas, de cortar las comunicaciones, interceptar los correos, inutilizar las líneas telegráficas y de ferro-carriles, de valerse en fin de todos los medios mas reprobados para prolongar una existencia que toca á su término. La inevitable detencion en preparar las columnas de operaciones ya en campaña, y el apoyo que van dando á los sublevados los ciento cincuenta paisanos desbordados é inquietos que se les unieron desde el primer momento, les han servido para llevar adelante estos dias un plan que honra poco dignamente á los que lo dirigen y ejecutan. De este modo, y suponiendo calumniosamente que la mayor parte de las provincias secunda la rebelion, que las tropas de la REINA fraternizan con los sublevados, que los pueblos les aclaman, pretenden conseguir arteramente lo que por la fuerza de las armas y de la sedicion no han conseguido. En tal estado el Gobierno que tiene ante la REINA y el país altos deberes que cumplir, tiene además el de decir á V. S. que reina la tranquilidad en todas

partes, ligera y únicamente alterada en el Marquesado de Lombay por una partida republicana, que á estas horas se hallará castigada, y que el entusiasmo del país responde al de las tropas leales para defender con el Gobierno la causa de la REINA, del Trono y del orden, que en vano se intenta combatir, sin que desde los lamentables acontecimientos del dia 28 haya ocurrido el mas lijero accidente favorable á los sublevados. Deber es á la vez de V. S. en estas circunstancias aunar á su buen celo la prudencia, y no alarmarse por la falta de un correo, que cuatro ó seis hombres, bastan á interceptar, por noticias de pronunciamientos ó reveses imaginarios, ni por indicacion alguna que no emane del Gobierno mismo, en cuyo interés se halla el decir siempre la verdad, y cuyo decoro no le consentiría por ningun motivo disfrazarla. Enterado de ello, se atenderá V. S. única y exclusivamente para arreglar su conducta á las comunicaciones oficiales, obrando en lo demas con la prudencia que tiene acreditada. Alcira ha sido ocupada por nuestras valientes tropas.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo manifestar que he recibido por el correo de hoy partes de tranquilidad de los Señores Gobernadores de las provincias de Granada, Jaen, Guipúzcoa, Avila, Huesca, Toledo, Valencia, Barcelona, Albacete, Gerona, Orense, Salamanca, Lérida, Guadalajara, Castellon, Tarragona, Badajoz, Pontevedra, Zamora, Cádiz, Coruña, Almería, y Murcia. Valladolid 10 de Julio de 1854.= Francisco del Busto.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia que no han satisfecho el importe de las Cédulas de vecindad recibidas, lo verificarán en el preciso término de diez dias, contados desde la fecha de esta circular.

Para que puedan percibir el 4 por 100 de expencion los que realicen los pagos por medio de encargados, facultarán á estos para el cobro extendiendo á su favor la autorizacion en papel del sello 4.º, con arreglo al siguiente modelo.

Con sujecion al mismo deberán tambien remitirlas á este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan; en el concepto de que en el hecho de no efectuarlo dentro del plazo designado, quedarán obligados al reintegro de las cantidades que se les abonaron, para cuya exaccion adoptaré desde luego las medidas convenientes. Valladolid 7 de Julio de 1854.= Francisco del Busto.

D. Alcalde constitucional de esta villa.

Autorizo á D. vecino de (ó residente en) para que pague en mi nombre los documentos de Vigilancia que actualmente adeude y adeudare en lo sucesivo en la Recaudacion-Administracion principal del ramo, y para que perciba, siempre que asi lo verifique, el tanto por 100 que me corresponda por el premio de expencion.
(Pueblo y fecha.)

Sello de la Alcaldía.

Firma del Alcalde.

Pueblos á que se refiere la última parte de la circular anterior.

Delegados que hicieron efectivos los pagos por sus respectivos Alcaldes, y á favor de los cuales han de estenderse las autorizaciones.

Fecha que han de tener estos documentos.

MES DE MARZO.

Encinas.	D. Venancio Ortega.	} 1.º Marzo.
Mudarra.	D. Angel Martin.	
Pozal de Gallinas.	D. Santiago Pascual de la Peña.	
Muriel.	D. Santiago Pascual de la Peña.	
Villavicencio.	D. Dionisio Mota.	
Ceinos.	D. Casto Garcia Vazquez.	
Villavieja.	D. Esteban Ruiz.	
Pobladura de Sotiedra.	D. Felix Carreño.	
Villamuriel.	D. Alejo Alaiz.	
Villalár.	D. Felipe Rodriguez.	
Bercero.	D. Alonso Berceruelo.	
Trigueros.	D. Manuel Caballero.	
San Pedro del Atarce.	D. Francisco de la Rua.	
Valverde.	D. Andrés Quintano.	
Villacid.	D. Leandro Gonzalez.	
Villaco.	D. Lorenzo Puerto.	
Castrejon.	D. Eustasio Montero.	
Quintanilla de arriba.	D. Eustasio Montero.	
Villalon.	D. Ricardo Rubio.	
Tordesillas.	D. Pedro Bean.	
Villabarba.	D. Antonio Fernandez.	

Pueblos á que se refiere la última parte de la circular anterior.

Delegados que hicieron efectivos los pagos por sus respectivos Alcaldes, y á favor de los cuales han de estenderse las autorizaciones.

Fecha que han de tener estos documentos.

ABRIL.

Vega de Valdetrongo.	D. Juan Gonzalez.
Bamba.	D. Eulogio Fraile.
Montealegre.	D. Bernardo Diez.
Gaton.	D. Ventura Perez.
Campaspero.	D. Tomás Acebes.
Torrescárcela.	D. Tomás Agueron.
Sardon.	D. Tomás Agueron.
Herrin.	D. Lucas de la Rosa.
San Roman de la Hornija.	D. Juan Divildos.
Mota.	D. Alonso Merino.
Palacios de Campos.	D. Ruperto Diez.
Cogeces de Iscar.	D. Gavino Pablo.
Valdenebro.	D. Dámaso Aragon.
Gomeznarro.	D. Antonio Perez.
Rueda.	D. Sebastian Misol.
Valoria.	D. Hilario Monedero.
Peñañiel.	D. Santiago Pascual de la Peña.
Bobadilla.	D. Eustasio Montero.
Brahojos.	D. Eustasio Montero.
Velliza.	D. Cecilio Castellanos.
Villabragima.	D. Teodoro Izquierdo.
Nava del Rey.	D. Gumersindo Burgos.
Pedrajas de Portillo.	D. Nicomedes Mendez.
Isca.	D. Felipe Muñoz.
Quintanilla de abajo.	D. Francisco Castrillo.
Villalba del Alcor.	D. Ventura Perez.
Santibañez de Valcorba.	D. Valentin Mozo.
Rábano.	D. Ramon Alonso.
San Cebrian de Mazote.	D. Silvestre Maestro.
Aldea de San Miguel.	D. Pedro Gutierrez.
Esguevillas.	D. Bráulio Aragon.
Cabezón.	D. Victor Arias.
San Vicente del Palacio.	D. Pedro Macedo.
Piña de Esgueva.	D. Torcuato Lopez.
Pollos.	D. Santiago Pascual de la Peña.
Viana de Cega.	D. Casto Santos.

1.º Abril.

MAYO.

Valdunquillo.	D. Miguel Cuebas.
Fuente el Sol.	D. Victor Gonzalez.
Fombellida.	D. Francisco Beltran.
Lomoviejo.	D. Victor Gonzalez.
Tordehumos.	D. Ecequiel Fernandez.
Villanueva de San Mancio.	D. Luciano Sanchez.
Palazuelo de Vedija.	D. Anacleto Valverde.
Mayorga.	D. Tiburcio de la Cámara.
Rioseco.	D. Sergio del Valle.
Olmos de Esgueva.	D. Manuel Sancho.
Sahelices.	D. Ventura Perez.
Corcos.	D. Lorenzo Enriquez.
Quintanilla de Trigueros.	D. Julian Ortega.
Mucientes.	D. Leonardo Centeno.
Olivares.	D. Nicasio Gonzalez.
Villarmentero.	D. Gabriel Duque.
Cabezón.	D. Victor Arés.
Castronuevo.	D. Matias Casado.
Curiel.	D. Blas Muñoz.
Olmedo.	D. Bernardo Sabas Conde.

1.º Mayo.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

TERCER ANUNCIO.

El Domingo 16 del corriente y hora de las doce, está señalado para contratar en subasta la construcción de una fuente en la calle de la Solanilla y 1,701 pies lineales de acueducto con tubos de plomo, con mas el arreglo de las tres fuentes actuales con llaves por el sistema económico, cuyas obras están valuadas en 62,564 rs.

El presupuesto y condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento.

El remate se verificará por pliegos cerrados, arreglándose las proposiciones al modelo adjunto.

Para ser admitido á la licitación se acreditará haber consignado en la Depositaria municipal 3,000 rs.

Se verificará la subasta en la Sala baja de la Casa Consistorial.

Valladolid 4 de Julio de 1854. = El Alcalde accidental, Roman García. = Pedro Caballero, Secretario.

Modelo de proposicion.

D vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 4 del actual, y de las condiciones establecidas para la construcción del acueducto y nueva fuente de la calle de la Solanilla, se compromete á tomar á su cargo dicha obra aceptando todas las condiciones referidas por el precio de (Aqui la proposicion admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

*Fecha y firma del proponente.**Ayuntamiento constitucional de Roturas.*

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador de la provincia, se enagenan en venta diez pies de olmo negro pertenecientes al Comun de vecinos de este pueblo, los cuales se hallan tasados por peritos en 320 rs., segun resulta del pliego de condiciones que de manifiesto se halla en la Secretaría de la Corporacion. Los que quieran interesarse en su adquisicion pueden acudir el dia 16 del corriente mes de Julio y á la Casa Consistorial del mismo, en donde tendrá lugar dicha subasta y hora de las diez de su mañana. Roturas 8 de Julio de 1854. = El A. C. P., Hermenegildo Ovejas. = Gregorio Martinez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Mojados.

Autorizada esta Corporacion para arrendar los pastos de la próxima invernía de los pinares de Propios y Comunes de esta villa tasados en 2,000 rs., y para subastar el fruto de piña del presente año de los mismos pinares tasado en 5,000 rs., ha señalado para el primer remate el 25 del actual y para el segundo, ó sea la mejora de la décima, el 6 de Agosto próximo de diez á doce de sus

respectivas mañanas en la Sala Consistorial, con arreglo á los expedientes y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion. Mojados 1.º de Julio de 1854. = El A. C. P., Martin Gonzalez, = P. A. D. A., Casto Marcos Tarrero, Secretario.

Alcaldía constitucional de Peñaflor.

Esta Corporacion, en virtud de la autorizacion del Señor Gobernador de la provincia, tiene acordado arrendar en pública licitación por el año próximo los pastos de los prados de Doncellero, Soto y Humayor, cuyos remates tendrán lugar en los 25 del actual y hora de las doce de su mañana en el Salon de Sesiones de Ayuntamiento. Las personas que quieran tomar parte en la subasta, pueden acudir en dicho dia y hora al sitio designado, siendo asi bien de manifiesto el expediente de su razon en la Secretaría de la Corporacion. Peñaflor 4 de Julio de 1854. = El Alcalde, José Pelaz. = El Secretario, Lic. Marceliano Perez Fernandez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por la testamentaria de Doña Manuela de Reoyo, vecina que fue de esta Ciudad, se venden en pública licitación las fincas siguientes sitas en el casco de la villa de Castronuevo.

Una casa en la calle Real, compuesta de habitaciones altas y bajas, paneras, corral, pozo de aguas dulces, pajar y lagar con pila, cocedera, viga de olmo y todos los útiles precisos para su uso; su perímetro consta de 8,105 pies superficiales, y ha sido tasada en la cantidad de 11,192 rs.

Un cercado de tapia de mampostería al sitio de la Solana, contiguo y enfrente de la referida casa, que consta de 11,172 pies superficiales, y se compone de un colmenar, palomar y corral, con dos puertas de entrada, una de estas carretera, tasada en la cantidad de 3,257.

Y una bodega al sitio del Cotarro, camino de esta Ciudad, que tiene 1,104 pies superficiales de hueco, tasada en la cantidad de 877 rs.

Quien quisiere interesarse en la adquisicion de dichas fincas, acuda á la Escribanía de Numero á cargo de Don Policarpo Gante, Soportales de Cebadería núm. 12, en donde están de manifiesto los títulos de pertenencia, y tendrá lugar el remate el dia 17 del corriente mes y hora de las doce de su mañana en adelante.

Miniaturas al Daguerreotipo á doce reales vellon y mas segun sus tamaños.

El Sr. de Blanco tiene el honor de avisar á este galante público que marchará decididamente el dia 26 del presente mes.

Las horas de retratar desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde. En la Plaza Soportales de la Manzana núm. 57.